



FECHA: 12 NOV 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2012-AMPN

Nasca, 12 NOV. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 06 de Noviembre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción (Artículo IV Título Preliminar de la Ley 27972). Es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41°, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o someterse a una conducta o norma institucional;

Por tales consideraciones y de conformidad a las facultades que emergen de la ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo de Coordinación Local Provincial y con la dispensa de la lectura del Acta, por Unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORESE, al Presupuesto Participativo del año 2012 los Proyectos:

- "Mejoramiento, Instalación de Defensa Ribereña con Gaviones en el Rio Aja Sector Belén – Huachuca, Distrito Nasca, Provincia Nasca – Ica (SNIP N° 205901) al Proyecto N° 13 Construcción de Defensas Ribereñas por un monto de S/. 706,296.34 y el perfil Mejoramiento Servicio de Defensas Ribereñas en el Rio Tierras Blancas toma Albarrada Distrito y Provincia Nasca – Ica (Cantayo)

PAG.01



- Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Paredones de la ciudad de Nazca, Provincia de Nazca-Ica (SNIP N° 109330), al Proyecto N° 6 Construcción de Pistas, Veredas y Alamedas en la Provincia de Nazca., por el monto de S/. 2'200,000.00.

- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Los Maestros, Pasaje Torrico, Calle Tierras Blancas, Jr. Monroy, Av. Aux. Los Paredones del anexo de San Carlos, Distrito de Nazca, Provincia de Nazca - Ica (SNIP N° 232296), al Proyecto N° 6 Construcción de Pistas, Veredas y Alamedas en la Provincia de Nazca, por un monto de S/. 3'595,575.00.

-- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Agustín Bocanegra y Prada del Distrito de Nazca, Provincia de Nazca - Ica (SNIP N° 232272), al Proyecto N° 6 Construcción de Pistas, Veredas y Alamedas en la Provincia de Nazca, por un monto de S/.4'038.499.00 Ejecutándose en el año 2012 la suma de S/. 884,019.10 y comprometer la diferencia de S/. 3'154,479.90 con cargo al Proyecto N° 18 Construcción de pistas y Veredas del Presupuesto Participativo del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSFERIRSE, los proyectos N° 22 Cofinanciamiento (Foniprel, Cooperación Internacional, Construyendo Perú) el monto de S/. 1'500,000.00 al Proyecto N° 13 Construcción de Defensas Ribereñas y el Proyecto N° 11 Construcción del Terminal Terrestre, el monto de S/. 5'554,078.02 al Proyecto N° 6 Construcción de Pistas, Veredas y Alamedas en la Provincia de Nazca.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General, haga de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las instancias correspondientes, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Alcalde Municipal
César Augusto Córdova Córdova



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído a la Vista"
PAG. 02 NOV. 2012
FECHA:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA